



MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
VICEMINISTERIO DE ADMINISTRACION FINANCIERA
GERENCIA DE GESTION FINANCIERA DEL ESTADO
DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTO
PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTO
EJERCICIO FISCAL 2026

Página: 1
 Fecha : 24/08/2025
 Hora : 21:09:51

F-I01

FUNDAMENTACION CUALITATIVA DE LOS INGRESOS POR ORIGEN

Nivel: 12 PODER EJECUTIVO
Entidad: 1 PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Origen del ingreso: 132 TASAS Y DERECHOS
Detalle del origen: 14 REGISTROS VARIOS

Nº de Cuenta Bancaria: 0001000009481593 MH-SENAD - LEY N.º 6902/2022
 Banco : 2 BANCO NACIONAL DE FOMENTO

1. DESCRIPCION DEL ORIGEN DEL INGRESO

LOS INGRESOS GENERADOS MEDIANTE EL COBRO DE ARANCELES POR LA INSCRIPCION EN EL REGISTRO DE SUJETOS OBLIGADOS POR LA SEPRELAD.
 LA SENAD, DANDO CUMPLIMIENTO A LA MISION ENCOMENDADA POR LAS DISPOSICIONES LEGALES VI-GENTES, POR LAS CUALES;
 CONFORME AL ART. 1 DE LA LEY 6902/2022, QUE MODIFICA EL ART. 105 DE LA LEY 1.881/2002

2. BASE LEGAL

LEY N° 1015/97, LEY N° 3783/09, LEY N° 6497/19, DECRETO N° 4561/10, DECRETO N° 4400/15. RESOLUCIÓN SEPRELAD N° 07/2018, 235/2020 Y 29/2023 QUE ESTABLECE EL MONTO ANUAL A PAGAR POR ARANCEL POR TIPO DE ACTIVIDAD.
 LEY N° 6902/2022: "MODIFICA VARIOS ARTICULOS DE LA LEY N° 1340 DEL 22 DE NOVIEMBRE DE 1988 "QUE MODIFICA Y ACTUALIZA LA LEY N° 357/72:QUE REPRIME EL TRAFICO ILICITO DE ESTUPEFACIENTES Y DROGAS PELIGROSAS Y OTROS DELITOS AFINES

3. EXENCIONES Y DEDUCCIONES

NINGUNA

4. CUANTIA (TARIFA,PRECIO,TASA)

SEPRELAD: EL ARANCEL FIJADO POR REGISTRO ESTÁ COMPUESTO DE LA SIGUIENTE MANERA: REMESADORAS GS. 322.881.-
 TRANSPORTADORAS DE VALORES O CAUDALES Y LOCADORAS DE CAJAS DE SEGURIDAD, INMOBILIARIAS, ACTIVOS VIRTUALES GS. 322.881
 JOYAS, METALES Y/O PIEDRAS PRECIOSAS, OBJETOS DE ARTE Y ANTIGÜEDADES E INVERSIÓN FILATÉLICA O NUMISMÁTICA GS. 215.254.-,
 COMPRA-VENTA DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES GS. 322.881.-, AUDITORES EXTERNOS 538.135.-
 SENAD: CONFORME AL ANEXO I DE LA RESOLUCION SENAD N° 189/2022; RESOLUCION SENAD N° 110/2023; RESOLUCION SENAD N° 182/2023;
 RESOLUCION SENAD N° 202/2025

5. PROCEDIMIENTO DE COBRO

SEPRELAD: PERCEPCIÓN DE INGRESOS EN CUENTA BANCARIA HABILITADA Y EXPEDICIÓN DE COMPROBANTES DE INGRESOS MANUALES Y VIRTUALES, AUTORIZADOS POR EL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS.
 SENAD: LA SENAD, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE REGISTRO Y FISCALIZACIÓN CON SU PLATAFORMA ELECTRÓNICA REGISTRARA A LAS PERSONAS FÍSICAS Y JURÍDICAS QUE ESTÉN AFECTAS POR LA LEY 6902/2022 Y SUS MODIFICACIONES, LOS CUALES PROCEDERÁN A SOLICITAR LOS SERVICIOS AFECTADOS Y PRESTADOS POR LA SENAD, UTILIZANDO LOS MEDIOS DE COBRO: PERCEPTORIA HABILITADA EN LA INSTITUCIÓN, EL SISTEMA BANCARIO, BOCAS DE COBRANZAS POR EMPRESAS TERCERIZADAS HABILITADAS PARA EL EFECTO.

6. DESTINO Y DISTRIBUCION

SEPRELAD: LO RECAUDADO SE DESTINARÁ A LAS TAREAS DE SUPERVISIÓN IN SITU Y EXTRA SITU, LO CUAL CONLLEVA LA DOTACIÓN DE MATERIALES, PAGO DE VIÁTICOS Y DEMÁS GASTOS INHERENTES A LA ACTIVIDAD MISIONAL.
 SENAD: LA SENAD, UTILIZARA LOS RECURSOS PARA CUBRIR COSTOS RELACIONADOS CON LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS REALIZADOS POR LA SENAD, COMO SER MANTENIMIENTO DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS INFORMÁTICOS (DISCOS, MEMORIAS, ETC.), PARA EL DESPLAZAMIENTO EN ALGUNOS CASOS (VIÁTICOS, CUBIERTAS, BATERÍAS, COMBUSTIBLES), COMPRA DE REACTIVOS QUÍMICOS PARA EL LABORATORIO, ENTRE OTRAS NECESIDADES INSTITUCIONALES.

7. INDICADORES

SEPRELAD: CANTIDAD DE CERTIFICADOS, CONSTANCIAS PARA HABILITACIONES Y DOCUMENTOS VARIOS EMITIDOS.
 SENAD: CANTIDAD DE EMPRESAS REGISTRADAS, VERIFICACIONES REALIZADAS, ANALISIS LABORATORIALES REALIZADOS, MULTAS APLICADAS

8. METAS

SEPRELAD: SE ESTIMA UNA RECAUDACIÓN DE G. 230.000.000 (GUARANIES DOSCIENTOS TREINTA MILLONES) PROVENIENTES DEL COBRO DE ARANCEL POR LA INSCRIPCIÓN EN LA BASE DE DATOS DE LA SEPRELAD.
 SENAD: SE ESTIMA EL CUMPLIMIENTO DEL 100% DE LO PROYECTADO , PARA CUBRIR LAS NECESIDADES BASICAS INSTITUCIONALES



MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
VICEMINISTERIO DE ADMINISTRACION FINANCIERA
GERENCIA DE GESTION FINANCIERA DEL ESTADO
DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTO
PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTO
EJERCICIO FISCAL 2026

Página: 2
Fecha : 24/08/2025
Hora : 21:09:51

F-I01

FUNDAMENTACION CUALITATIVA DE LOS INGRESOS POR ORIGEN

Nivel: 12 PODER EJECUTIVO
Entidad: 1 PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Origen del ingreso: 132 TASAS Y DERECHOS
Detalle del origen: 19 TASAS VARIAS

Nº de Cuenta Bancaria: 428 MEF-SEC.NAC.DE CULTURA-COBRO DE MULTAS-ART.42--LEY 5621/16
Banco : 1 BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

1. DESCRIPCION DEL ORIGEN DEL INGRESO

SNC: TASAS DE INGRESOS A LOS MUSEOS DEPENDIENTES DE LA SNC
SENATUR: INGRESOS GENERADOS MEDIANTE EL COBRO DE UNATASA DE SALIDA INTERNACIONAL VÍA AEREA POR CADA PASAJERO, ASÍ COMO TAMBIÉN EL COBRO DE UNATASA DE INGRESO A LAS REDUCCIONES JESUITICAS Y LUGARES TURISTICOS.

2. BASE LEGAL

SNC: LEY N° 3051/2006 NACIONAL DE CULTURA Y DECRETO REGLAMENTARIO Y LEY N° 5621/2016 DE PROTECCION AL PATRIMONIO CULTURAL Y SU DECRETO REGLAMENTARIO N° 7837/2017.
SENATUR: DECRETON°1.195/08; LEY 85/1991-
LEY N° 2828/05, DECRETON°12498/92 DEL 13 DE FEBRERO 1992 "QUE REGLAMENTA LA LEY N° 85/91", LEY 1331/98-
RES. N° 718/04 "POR LA CUAL SE INCREMENTA LA TASA DE INGRESO EN LAS REDUCCIONES JESUITICAS, RESOLUCIONES N° 901/09; 635/2011 Y 950/2011

3. EXENCIONES Y DEDUCCIONES

SENATUR: ESTARÁN EXCENTOS DE PAGO DE LA TASA AEROPORTUARIA TODA PERSONA CUYA EDAD NO SUPERE LOS 14 AÑOS, LOS DIPLOMATICOS EXTRANJEROS QUE RESIDAN EN EL PAÍS CON CARNET DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, ASÍ COMO LOS EX COMBATIENTES, LISIADOS Y MUTILADOS DE LA GUERRA DEL CHACO CON CARNET QUE LOS ACREDITE COMO TALES. DECRETO N° 12.498/92 DEL 13 DE FEBRERO 1992 "QUE REGLAMENTA LA LEY N° 85/91", LEY 2.828/05.

4. CUANTIA (TARIFA, PRECIO, TASA)

SNC: GS. 3.000
SENATUR: TASA AEROPORTUARIA: USD 12,00 (DOCE DÓLARES) O SU EQUIVALENTE EN GUARANÍES, AL CAMBIO DEL DÍA POR CADA PASAJERO CON DESTINO INTERNACIONAL.-
TASA DE ACCESO A LAS REDUCCIONES JESUITICAS: GS. 40.000 (GUARANÍES: CUARENTA MIL) ENTRADA AL PÚBLICO EN GENERAL, GS. 25.000 (GUARANÍES: VEINTICINCO MIL) ENTRADA DEL PÚBLICO DE NACIONALIDAD PARAGUAYA Y EXTRANJEROS C/ RADICACIÓN DEFINITIVA, GS. 15.000 (GUARANÍES: QUINCE MIL) TASA DE INGRESO PREFERENCIAL.-

5. PROCEDIMIENTO DE COBRO

SNC: TESORERIA, DEPOSITOS Y TRANSFERENCIA EN CUENTA HABILITADA POR EL TESORO NACIONAL
SENATUR: AL CONTADO EN EFECTIVO Y EN MONEDA NACIONAL. COBROS MEDIANTE POS, COBROS VIA PAGINA WEB MEDIANTE PLATAFORMAS DIGITALES DESARROLLADAS PARA EL EFECTO, EN LAS TRES BOCAS DE COBRANZAS DE LAS MISIONES JESUITICAS.-

6. DESTINO Y DISTRIBUCION

SNC: CONSERVACION MANTENIMIENTO Y MEJORAS
SENATUR: LO RECAUDADO TIENE POR DESTINO SOLVENTAR LOS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO, CONTEMPLADOS EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA INSTITUCIÓN

7. INDICADORES

SNC: ACTIVIDADES
SENATUR: PARA LAS ESTIMACIONES PREVISTAS DEL AÑO 2026 SE TOMO COMO AÑO DE REFERENCIA EL 2025, DE LAS RECAUDACIONES PROVENIENTES DE TASAS DE SALIDA INTERNACIONAL VÍA AEREA Y ENTRADA EN LAS MISIONES JESUITICAS GUARANÍES.-

8. METAS

SNC: PATRIMONIO Y PROCESOS CULTURALES PROTEGIDOS Y PROMOVIDOS
SENATUR: PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026 SE ESTIMA UNA RECAUDACIÓN DE GS. 67.584.477.819, CONSIDERANDO LAS METAS PREVISTAS PARA EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL, DICHO IMPORTE REPRESENTA UN AUMENTO DEL 4% DE LAS RECAUDACIONES ESTIMADAS PARA EL 2026.



MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
VICEMINISTERIO DE ADMINISTRACION FINANCIERA
GERENCIA DE GESTION FINANCIERA DEL ESTADO
DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTO
PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTO
EJERCICIO FISCAL 2026

Página: 3
 Fecha : 24/08/2025
 Hora : 21:09:51

F-I01

FUNDAMENTACION CUALITATIVA DE LOS INGRESOS POR ORIGEN

Nivel: 12 PODER EJECUTIVO
Entidad: 1 PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Origen del ingreso: 132 TASAS Y DERECHOS
Detalle del origen: 99 CÁNON Y OTROS DERECHOS DE EXPLOTACIÓN

Nº de Cuenta Bancaria: 77 MEF-SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES
 Banco : 1 BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

1. DESCRIPCION DEL ORIGEN DEL INGRESO

SEPRELAD: INGRESOS GENERADOS MEDIANTE EL COBRO DE CANON ANUAL A LOS SUJETOS OBLIGADOS POR EL USO DEL SIRO (SISTEMA INTEGRADO DE REPORTE DE OPERACIONES).
 SND: IMPUESTO A LA TRANSFERENCIA DE ATLETAS, CANON A LOS DERECHOS DE TELEVISACIÓN DE LOS ESPECTÁCULOS DEPORTIVOS, INGRESO PROVENIENTE DE JUEGOS DE AZAR DEPORTIVOS O LOTERÍAS DEPORTIVAS, CONTRIBUCIONES O SUBVENCIONES A CARGO DE PERSONAS O INSTITUCIONES PÚBLICAS O PRIVADAS VINCULADAS AL DEPORTE.

2. BASE LEGAL

SEPRELAD: LEY N° 1015/97, LEY N° 3783/09, LEY N° 6497/19, DECRETO N° 4561/10, DECRETO N° 4400/15. RESOLUCIÓN SEPRELAD N° 48/2025 QUE ESTABLECE EL MONTO ANUAL A PERCIBIR EN CONCEPTO DE CANON.
 SND: LEY N° 2874/06 "LEY DEL DEPORTE".

3. EXENCIONES Y DEDUCCIONES

NINGUNA

4. CUANTIA (TARIFA,PRECIO,TASA)

SEPRELAD: EL CANON ANUAL ESTA FIJADO PARA BANCOS GS. 8.475.000, ENTIDADES FINANCIERAS GS. 4.238.000, COOPERATIVAS TIPO C, ENTIDADES FINANCIERAS, TRANSPORTE O ATESORAMIENTO DE VALORES Y CAJAS DE SEGURIDAD GS. 1.103.000, PROVEEDORES DE SERVICIOS ACTIVOS VIRTUALES GS. 1.056.000, ORGANIZACIONES POLÍTICAS GS. 428.000, ESCRIBANOS, INMOBILIARIAS AUTOMOTORES, COMPRA VENTA DE JOYAS Y OSFL NIVEL 2 GS. 321.000, CASA DE EMPENO GS. 214.000 Y OSFL NIVEL 1 GS. 107.000
 SND: EL IMPUESTO DEL 1 % (UN POR CIENTO), PROVENIENTE DE LA TRANSFERENCIA DE ATLETAS, EL CANON DEL 1% (UN POR CIENTO) A LOS DERECHOS DE TELEVISACIÓN DE LOS ESPECTÁCULOS DEPORTIVOS, UN PORCENTAJE DE TODO INGRESO PROVENIENTE DE JUEGOS DE AZAR DEPORTIVOS O LOTERÍAS DEPORTIVAS, CONTRIBUCIONES O SUBVENCIONES A CARGO DE PERSONAS O INSTITUCIONES PÚBLICAS O PRIVADAS VINCULADAS AL DEPORTE, LOS MISMOS ESTÁN ESTABLECIDOS EN LA LEY N° 2874/2006 "LEY DEL DEPORTE".

5. PROCEDIMIENTO DE COBRO

SEPRELAD: PERCEPCIÓN DE INGRESOS EN CUENTA BANCARIA HABILITADA Y EXPEDICIÓN DE COMPROBANTES DE INGRESOS MANUALES Y VIRTUALES, AUTORIZADOS POR EL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS.
 SND: RECIBO DE DINERO, CONTADO.

6. DESTINO Y DISTRIBUCION

SEPRELAD: LO RECAUDADO SE DESTINARÁ AL MANTENIMIENTO Y FUNCIONAMIENTO ÓPTIMO DEL SISTEMA INFORMÁTICO SIRO Y AL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL.
 SND: SOLVENTAR LOS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DE LOS PROGRAMAS DE LA SND.

7. INDICADORES

SEPRELAD: CANTIDAD DE USUARIOS (CLAVE O CÓDIGO DE ACCESO PARA EL SISTEMA SIRO) SOLICITADOS POR SUJETOS OBLIGADOS.
 SND: SE PREVE UNA EJECUCIÓN DEL 100%

8. METAS

SEPRELAD: SE ESTIMA UNA RECAUDACIÓN DE G. 3.500.000.000.- (GUARANIES TRES MIL QUINIENTOS MILLONES) PROVENIENTES DEL COBRO DE CANON ANUAL QUE DEBERAN ABONAR LOS SUJETOS OBLIGADOS A TRAVÉS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES EMITIDAS POR LA SEPRELAD.
 SND: PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026 SE ESTIMA UNA RECAUDACIÓN DE GS. 30.831.655.496



MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
VICEMINISTERIO DE ADMINISTRACION FINANCIERA
GERENCIA DE GESTION FINANCIERA DEL ESTADO
DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTO
PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTO
EJERCICIO FISCAL 2026

Página: 4
 Fecha : 24/08/2025
 Hora : 21:09:51

F-I01

FUNDAMENTACION CUALITATIVA DE LOS INGRESOS POR ORIGEN

Nivel: 12 PODER EJECUTIVO
Entidad: 1 PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Origen del ingreso: 133 MULTAS Y OTROS DERECHOS NO TRIBUTARIOS
Detalle del origen: 1 MULTAS

Nº de Cuenta Bancaria: 428 MEF-SEC.NAC.DE CULTURA-COBRO DE MULTAS-ART.42--LEY 5621/16
 Banco : 1 BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

1. DESCRIPCION DEL ORIGEN DEL INGRESO

SEPRELAD: INGRESOS MEDIANTE LA OBTENCIÓN DE FONDOS RECIBIDOS POR EL BCP, POR APLICACIÓN DE SANCIONES ADMIN Y PROCEDIMIENTOS PARA LA PREVENCIÓN DEL LAVADO DE DINERO A LOS ENTES SUPERVISADOS POR EL BCP.
 SENAD: DANDO CUMPLIMIENTO A LA MISIÓN ENCOMENDADA POR LAS DISPOS LEGALES VIGENTES, POR LAS CUALES; CONFORME AL ART.1° DE LA LEY 6902/2022, QUE MODIFICA EL ART.105 DE LA LEY 1.881/200
 SNC: SANCIONES ADMINISTRATIVAS
 SENATUR: INGRESOS GENERADOS POR SANCIONES A PRESTADORES DE SERV.TURISTICOS

2. BASE LEGAL

SEPRELAD: LEY N° 6497/2019, QUE MODIFICA DISPOS DE LA LEY N° 1015/97 QUE PREVIENE Y REPRIME LOS ACTOS ILICITOS DESTINADOS A LA LEGITIMACIÓN DE DINERO O BIENES
 SENAD: LEY N° 6902/2022: MODIF.VARIOS ART. DE LA LEY N° 1340 DEL 22 DE NOVIEMBRE DE 1988 QUE MODIF. Y ACTUALIZA LA LEY N° 357/72.
 SNC: LEY N° 5621/2016 DE PROTECCION AL PATRIMONIO CULTURAL
 SENATUR: LEY N°1388/98 ART.4 DECRETO N°8111 DEL 31 DE AGOSTO DE 2006 "QUE REGLAMENTA LA LEY N° 2828/05"

3. EXENCIONES Y DEDUCCIONES

NINGUNA

4. CUANTIA (TARIFA,PRECIO,TASA)

SEPRELAD: EL VEINTICINCO POR CIENTO (25 %) DEL MONTO TOTAL SOBRE LA APLICACIÓN DE CADA INFRACCIÓN DETECTADA Y LA CUAL ES RESUELTA INDIVIDUALMENTE POR RESOLUCIÓN DEL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY.
 SENAD: CONFORME AL ANEXO I DE LA RESOLUCION SENAD N° 189/2022; RESOLUCION SENAD N° 110/2023; RESOLUCION SENAD N° 182/2023; RESOLUCION SENAD N° 202/2025
 SNC: ART. 42 LEY N° 5621/2016 INC. A,B,C,D MULTA DESDE 100 HASTA 2000 JORNALES MINIMOS.
 SENATUR: SANCIONES A PRESTADORES DE SERVICIOS TURÍSTICOS: SEGÚN SUMARIO ADMINISTRATIVO CONFORME A LOS ARTÍCULOS 36° Y 37° DE LA LEY N° 2828/05 "DEL TURISMO", CUYA CREACIÓN Y ATRIBUCIONES SE HALLAN CONSIDERADAS EN LA LEY N° 1388/98.-

5. PROCEDIMIENTO DE COBRO

SEPRELAD: PERCEPCION DE INGRESOS EN LA CUENTA BANCARIA HABILITADA.
 SENAD: A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE REGISTRO Y FISCALIZACIÓN CON SU PLATAFORMA ELECTRÓNICA REGISTRARA A LAS PERSONAS FÍSICAS Y JURÍDICAS QUE ESTÉN AFECTAS POR LA LEY 6902/2022 Y SUS MODIFICACIONES, LOS CUALES PROCEDERÁN A SOLICITAR LOS SERVICIOS AFECTADOS Y PRESTADOS POR LA SENAD, UTILIZANDO LOS MEDIOS DE COBRO: PERCEPTORIA HABILITADA EN LA INSTITUCIÓN, EL SISTEMA BANCARIO, BOCAS DE COBRANZAS POR EMPRESAS TERCERIZADAS HABILITADAS PARA EL EFECTO.
 SNC: TESORERÍA, DEPOSITOS Y TRANSFERENCIA EN CUENTA HABILITADA POR EL TESORO NACIONAL
 SENATUR: AL CONTADO EN EFECTIVO Y EN MONEDA NACIONAL.

6. DESTINO Y DISTRIBUCION

SEPRELAD: LO TRANSFERIDO POR EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY SE DESTINARÁ A LA DOTACIÓN DE RECURSOS HUMANOS EN VIRTUD AL MEJORAMIENTO DE LAS ÁREAS MISIONALES Y AL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL.
 SENAD: LA SENAD, UTILIZARA LOS RECURSOS PARA CUBRIR COSTOS RELACIONADOS CON LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS REALIZADOS POR LA SENAD, COMO SER MANTENIMIENTO DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS INFORMATICOS (DISCOS, MEMORIAS, ETC.), PARA EL DESPLAZAMIENTO EN ALGUNOS CASOS (VIATICOS, CUBIERTAS, BATERIAS, COMBUSTIBLES), COMPRA DE REACTIVOS QUÍMICOS PARA EL LABORATORIO, ENTRE OTRAS NECESIDADES INSTITUCIONALES.
 SNC: PROTECCION, RESTAURACION, CONSERVACION Y PUESTA EN VALOR DEL PATRIMONIO CULTURAL
 SENATUR:LO RECAUDADO TIENE POR DESTINO SOLVENTAR LOS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO,CONTEMPLADOS EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA INSTITUCIÓN

7. INDICADORES

SEPRELAD: CANTIDAD DE SUJETOS QUE COMPONEN EL SISTEMA FINANCIERO NACIONAL, SUPERVISADOS POR EL BANCO CENTRAL DEL



MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
VICEMINISTERIO DE ADMINISTRACION FINANCIERA
GERENCIA DE GESTION FINANCIERA DEL ESTADO
DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTO
PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTO
EJERCICIO FISCAL 2026

Pagina: 5
Fecha : 24/08/2025
Hora : 21:09:51

F-I01**FUNDAMENTACION CUALITATIVA DE LOS INGRESOS POR ORIGEN**

Nivel: 12 PODER EJECUTIVO
Entidad: 1 PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Origen del ingreso: 133 MULTAS Y OTROS DERECHOS NO TRIBUTARIOS
Detalle del origen: 1 MULTAS

PARAGUAY.
SENAD: CANTIDAD DE EMPRESAS REGISTRADAS, VERIFICACIONES REALIZADAS, ANALISIS LABORATORIALES REALIZADOS, MULTAS APLICADAS
SNC: ACTIVIDADES
SENATUR: PARA LAS ESTIMACIONES PREVISTAS DEL AÑO 2026 SE TOMO COMO AÑO DE REFERENCIA EL AÑO 2025 DE LAS RECAUDACIONES PROVENIENTES DE MULTAS A PRESTADORES DE SERVICIOS TURÍSTICOS.

8. METAS

SEPRELAD: SE ESTIMA UNA RECAUDACIÓN DE G.5.000.000.000- (GUARANIES CINCO MIL MILLONES) PROVENIENTES DE LAS TRANSFERENCIAS REALIZADAS POSTERIOR A LAS SANCIONES APLICADAS POR EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY.
SENAD: SE ESTIMA EL CUMPLIMIENTO DEL 100% DE LO PROYECTADO , PARA CUBRIR LAS NECESIDADES BASICAS INSTITUCIONALES
SNC: PATRIMONIO Y PROCESOS CULTURALES PROTEGIDOS Y PROMOVIDOS
SENATUR: PERCIBIR LAS MULTAS APLICADAS EN FUNCIÓN A LAS TRANSGRESIONES DE LA LEY Nº 2828/05 Y SUS REGLAMENTACIONES.



MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
VICEMINISTERIO DE ADMINISTRACION FINANCIERA
GERENCIA DE GESTION FINANCIERA DEL ESTADO
DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTO
PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTO
EJERCICIO FISCAL 2026

Página: 6
 Fecha : 24/08/2025
 Hora : 21:09:51

F-I01

FUNDAMENTACION CUALITATIVA DE LOS INGRESOS POR ORIGEN

Nivel: 12 PODER EJECUTIVO
Entidad: 1 PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Origen del ingreso: 133 MULTAS Y OTROS DERECHOS NO TRIBUTARIOS
Detalle del origen: 2 PUBLICACION DE LA GACETA OFICIAL

Nº de Cuenta Bancaria: 0001000009480839 TESORO PUBLICO-D.PUBLICACIONES OFICIALES
 Banco : 2 BANCO NACIONAL DE FOMENTO

1. DESCRIPCION DEL ORIGEN DEL INGRESO

PUBLICACIONES DE AVISOS, ANUNCIOS DE PARTICULARES Y ENTES ESTATALES

2. BASE LEGAL

DECRETO N° 4526 DE FECHA 04/06/2010 Y RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL N° 177 DE FECHA 07/07/2005

3. EXENCIONES Y DEDUCCIONES

NO CORRESPONDE

4. CUANTIA (TARIFA,PRECIO,TASA)

POR PUBLICACIONES DE CONVOCATORIAS DE ASAMBLEAS, EXTRACTOS DE CONSTITUCIÓN, MODIFICACIÓN, CESIÓN DE CUOTAS, AUMENTO DE CAPITAL, EMISIÓN DE ACCIONES, EDICTOS, DISOLUCIÓN DE SOCIEDADES; GS. 80.000 (GUARANÍES OCHENTA MIL)
 POR PUBLICACIÓN DE ESTATUTOS, MEMORIA Y BALANCE DE SOCIEDADES; GS. 200.000 (GUARANÍES DOSCIENTOS MIL) POR CADA PÁGINA DE GACETA OFICIAL

5. PROCEDIMIENTO DE COBRO

AL CONTADO

6. DESTINO Y DISTRIBUCION

100% ADQUISICIÓN DE INSUMOS, REPARACIÓN DE MÁQUINAS Y MANTENIMIENTOS

7. INDICADORES

LA RECAUDACIÓN OBTENIDA HASTA EL 31/05/2025, SE HA TOMADO COMO BASE PARA LA ESTIMACIÓN DE LOS INGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2026
 LA INTENCIÓN ES RECUPERAR LA OBLIGATORIEDAD DE LA PUBLICACIÓN DE MEMORIAS Y BALANCES, EL COBRO SIN MUCHA BUROCRACIA Y LA ACTUALIZACION DE TARIFAS

8. METAS

LA EDICIÓN REGULAR DE LA GACETA OFICIAL CON LA PUBLICACIÓN DEL 100% DE LEYES, DECRETOS Y RESOLUCIONES EN TIEMPO Y FORMA, Y CUBRIR LA MAYORÍA DE LAS NECESIDADES DE LOS IMPRESOS PARA EL GABINETE CIVIL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA



MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
VICEMINISTERIO DE ADMINISTRACION FINANCIERA
GERENCIA DE GESTION FINANCIERA DEL ESTADO
DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTO
PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTO
EJERCICIO FISCAL 2026

Página: 7
 Fecha : 24/08/2025
 Hora : 21:09:51

F-I01

FUNDAMENTACION CUALITATIVA DE LOS INGRESOS POR ORIGEN

Nivel: 12 PODER EJECUTIVO
Entidad: 1 PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Origen del ingreso: 141 VENTA DE BIENES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA
Detalle del origen: 1 VENTA DE LIBROS, FORMULARIOS Y DOCUMENTOS

Nº de Cuenta Bancaria: 0001000009480839 TESORO PUBLICO-D.PUBLICACIONES OFICIALES
 Banco : 2 BANCO NACIONAL DE FOMENTO

1. DESCRIPCION DEL ORIGEN DEL INGRESO

VENTAS DEL REGISTRO OFICIAL Y LA GACETA OFICIAL

2. BASE LEGAL

RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL N° 177 DE FECHA 07/07/2005

3. EXENCIONES Y DEDUCCIONES

NO CORRESPONDE

4. CUANTIA (TARIFA,PRECIO,TASA)

VENTA DEL REGISTRO OFICIAL C/ COLECCIÓN ANUAL GS. 400.000 (GUARANÍES CUATROCIENTOS MIL)
 SUSCRIPCIÓN ANUAL DE LA GACETA OFICIAL GS. 300.000 (GUARANÍES TRESCIENTOS MIL)
 VENTA DE N° SUELTOS DE LA GACETA OFICIAL GS. 3.000 (GUARANÍES TRES MIL) C/U

5. PROCEDIMIENTO DE COBRO

AL CONTADO

6. DESTINO Y DISTRIBUCION

100% ADQUISICIÓN DE INSUMOS, REPARACIÓN DE MÁQUINAS Y MANTENIMIENTOS

7. INDICADORES

PROMOVER EL INTERÉS HACIA LA GACETA OFICIAL

8. METAS

VENTA DE 50 COLECCIONES DEL REGISTRO OFICIAL DE AÑOS ANTERIORES



MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
VICEMINISTERIO DE ADMINISTRACION FINANCIERA
GERENCIA DE GESTION FINANCIERA DEL ESTADO
DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTO
PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTO
EJERCICIO FISCAL 2026

Pagina: 8
 Fecha : 24/08/2025
 Hora : 21:09:51

F-I01

FUNDAMENTACION CUALITATIVA DE LOS INGRESOS POR ORIGEN

Nivel: 12 PODER EJECUTIVO
Entidad: 1 PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Origen del ingreso: 142 VENTA DE SERVICIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA
Detalle del origen: 7 ARANCELES EDUCATIVOS

1. DESCRIPCION DEL ORIGEN DEL INGRESO

ARANCELES PARA POSTULANTES COMO AGENTES ESPECIALES DE LA SENAD

2. BASE LEGAL

LEY N° 6677/2020 DEL AGENTE ESPECIAL ANTIDROGAS - ARTICULO 11

3. EXENCIONES Y DEDUCCIONES

NO CORRESPONDE

4. CUANTIA (TARIFA,PRECIO,TASA)

DOS JORNALES MINIMOS

5. PROCEDIMIENTO DE COBRO

LA SENAD PROCEDERA AL COBRO DEL ARANCEL POR INSCRIPCION DE POSTOLUNTES PARA EL PROCESO DE SELECCION Y ADMISION AL CURSO DE FORMACION PARA AGENTES ESPECIALES DE LA SENAD

6. DESTINO Y DISTRIBUCION

LA SENAD UTILIZARA LOS RECURSOS PARA CUBRIR GASTOS ADMINISTRATIVOS

7. INDICADORES

CANTIDAD DE POSTULANTES INSCRIPTOS

8. METAS

SE ESTIMA EL CUMPLIMIENTO DEL 100% PARA FORMACION DE AGENTES ESPECIALES DE LA SENAD



MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
VICEMINISTERIO DE ADMINISTRACION FINANCIERA
GERENCIA DE GESTION FINANCIERA DEL ESTADO
DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTO
PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTO
EJERCICIO FISCAL 2026

Página: 9
 Fecha : 24/08/2025
 Hora : 21:09:51

F-I01

FUNDAMENTACION CUALITATIVA DE LOS INGRESOS POR ORIGEN

Nivel: 12 PODER EJECUTIVO
Entidad: 1 PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Origen del ingreso: 142 VENTA DE SERVICIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA
Detalle del origen: 12 SERVICIOS VARIOS

Nº de Cuenta Bancaria: 0001000009481430 TESORO PUBLICO-ESCRIB. MAYOR GOBIERNO
 Banco : 2 BANCO NACIONAL DE FOMENTO

1. DESCRIPCION DEL ORIGEN DEL INGRESO

SEPRELAD: INGRESOS GENERADOS MEDIANTE EL COBRO POR SERVICIOS DE CAPACITACIÓN Y ADIESTRAMIENTO. SENAD: DANDO CUMPLIMIENTO A LA MISIÓN ENCOMENDADA POR LAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES, POR LAS CUALES; CONFORME AL ART. 1° DE LA LEY 6902/2022
 CONACYT: A) INGRESOS PROVENIENTES DE LA CONSECIÓN DE ACREDITACIÓN DE LABORATORIOS DE ENSAYO Y CALIBRACIÓN, B) INGRESOS PROVENIENTES DE LA CONSECIÓN DE ACREDITACIÓN DE ORGANISMOS DE CERTIFICACIÓN
 EMG: COBRO POR VENTA DE SERVICIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA

2. BASE LEGAL

SEPRELAD: LEY Nº 1015/97, LEY Nº 3783/09, LEY Nº 6497/19, DECRETO Nº 4561/10, DECRETO Nº 4400/15. Y RESOL. SEPRELAD POR LA CUAL SE ESTABLECE EL MONTO A COBRAR.
 SENAD: LEY Nº 6902/2022: MODIFICA VARIOS ART. DE LA LEY Nº 1340 DEL 22 DE NOVIEMBRE DE 1988 QUE MODIFICA Y ACTUALIZA LA LEY Nº 357/72
 CONACYT: 'LEY Nº 1028 /1996 GENERAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA Y SU MODIFICATORIA LEY Nº 2279 /2003, DECRETO Nº 3900/2010.
 EMG: LEY 6469/2020 "QUE APRUEBA EL PRESUP. GRAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO 2020

3. EXENCIONES Y DEDUCCIONES

NINGUNA.

4. CUANTIA (TARIFA,PRECIO,TASA)

SEPRELAD: LOS MONTOS FIJADOS PARA LOS EVENTOS DE CAPACITACIÓN POR PERSONA, SON DE APROXIMADAMENTE G. 450.000 (GUARANÍES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL)
 SENAD: CONFORME AL ANEXO I DE LA RESOLUCION SENAD Nº 189/2022
 CONACYT: A) CONSECIÓN DE ACREDITACIÓN A LABORATORIOS-AL 24687000, B) CONSECIÓN INICIAL DE ACREDITACIÓN A ORGANISMOS DE CERTIFICACIÓN E INSPECCIÓN-OC/OI 29070000.
 EMG: 1. CERTIFICACIÓN DE FIRMAS DOS (2) JORNALES MÍNIMOS.(GS. 215.254), 2. EXPEDICIÓN DE TESTIMONIOS DE ESCRITURA PÚBLICA UN (1) JORNAL MÍNIMO. (G. 107.627), 3. AUTENTICACIÓN DE FOTOCOPIAS DE TÍTULOS ½ (MEDIO) JORNAL MÍNIMO (GS. 53.814), 4. AUTENTICACIÓN DE DOCUMENTOS UN MIL (1.000) GUARANÍES POR HOJA.

5. PROCEDIMIENTO DE COBRO

SEPRELAD: PERCEPCION DE INGRESOS EN CUENTA BANCARIA HABILITADA Y EXPEDICIÓN DE COMPROBANTES DE INGRESOS MANUALES Y VIRTUALES, AUTORIZADOS POR EL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS.
 SENAD: A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE REGISTRO Y FISCALIZACIÓN CON SU PLATAFORMA ELECTRÓNICA REGISTRARA A LAS PERSONAS FÍSICAS Y JURÍDICAS QUE ESTÉN AFECTAS POR LA LEY 6902/2022 Y SUS MODIFICACIONES, LOS CUALES PROCEDERÁN A SOLICITAR LOS SERVICIOS AFECTADOS Y PRESTADOS POR LA SENAD, UTILIZANDO LOS MEDIOS DE COBRO: PERCEPTORIA HABILITADA EN LA INSTITUCIÓN, EL SISTEMA BANCARIO, BOCAS DE COBRANZAS POR EMPRESAS TERCERIZADAS HABILITADAS PARA EL EFECTO.
 CONACYT: AL CONTADO.-
 EMG: CONTADO Y CREDITO: DEPENDIENDO DE LA NATURALEZA DEL SERVICIO SOLICITADO.-

6. DESTINO Y DISTRIBUCION

SEPRELAD: LO RECAUDADO SE DESTINARÁ A LA ELABORACIÓN DE MATERIALES DIDÁCTICOS, ASÍ COMO GASTOS EN PASAJES, VIÁTICOS Y LOGÍSTICA PARA LA REALIZACIÓN DE EVENTOS DE CAPACITACIÓN.
 SENAD: LA SENAD, UTILIZARÁ LOS RECURSOS PARA CUBRIR COSTOS RELACIONADOS CON LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS REALIZADOS POR LA SENAD, COMO SER MANTENIMIENTO DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS INFORMÁTICOS (DISCOS, MEMORIAS, ETC.), PARA EL DESPLAZAMIENTO EN ALGUNOS CASOS (VIÁTICOS, CUBIERTAS, BATERÍAS, COMBUSTIBLES), COMPRA DE REACTIVOS QUÍMICOS PARA EL LABORATORIO, ENTRE OTRAS NECESIDADES INSTITUCIONALES.
 CONACYT: 100% A LA INSTITUCIÓN.-
 EMG: FINANCIÁ A LA UNIDAD JERÁRQUICA 110000, UNIDAD RESPONSABLE 40 ESCRIBANÍA MAYOR DE GOBIERNO, TIPO DE PRESUPUESTO 1, PROGRAMA 1, ACTIVIDAD 6 PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS OFICIALES, FUENTE DE FINANCIAMIENTO 30 RECURSOS INSTITUCIONALES.



MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
VICEMINISTERIO DE ADMINISTRACION FINANCIERA
GERENCIA DE GESTION FINANCIERA DEL ESTADO
DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTO
PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTO
EJERCICIO FISCAL 2026

Página: 10
 Fecha : 24/08/2025
 Hora : 21:09:51

F-I01

FUNDAMENTACION CUALITATIVA DE LOS INGRESOS POR ORIGEN

Nivel: 12 PODER EJECUTIVO
Entidad: 1 PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Origen del ingreso: 142 VENTA DE SERVICIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA
Detalle del origen: 12 SERVICIOS VARIOS

7. INDICADORES

SEPRELAD: SUJETOS OBLIGADOS Y PERSONAS INTERESADAS EN SER CAPACITADAS EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y CONTRA EL FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO.
 SENAD: CANTIDAD DE EMPRESAS REGISTRADAS, VERIFICACIONES REALIZADAS, ANALISIS LABORATORIALES REALIZADOS, MULTAS APLICADAS
 CONACYT: NÚMERO DE ORGANISMOS DE EVALUACIÓN EVALUADOS PARA LA ACREDITACIÓN, EN RELACIÓN A LAS SOLICITUDES RECIBIDAS.-
 EMG: UN 3% DE PARTICIPACIÓN EN EL PRESUPUESTO TOTAL DE LA INSTITUCIÓN.

8. METAS

SEPRELAD: SE ESTIMA UNA RECAUDACIÓN DE G.60.000.000 (GUARANIES SESENTA MILLONES) PROVENIENTES DEL COBRO DE LAS ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN.
 SENAD: SE ESTIMA EL CUMPLIMIENTO DEL 100% DE LO PROYECTADO , PARA CUBRIR LAS NECESIDADES BASICAS INSTITUCIONALES
 CONACYT: CONSECIÓN DE LA ACREDITACIÓN A LABORATORIOS DE ENSAYO Y CALIBRACIÓN, ORGANISMOS DE CERTIFICACIÓN E INSPECCIÓN PARA OBTENER EL RECONOCIMIENTO INTERNACIONAL EN EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS EXIGIDOS EN EL COMERCIO EXTERIOR, PARA LA GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS PRODUCTOS NACIONALES.-
 EMG: UNA RECAUDACION DE 100 SERVICIOS VARIOS.



MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
VICEMINISTERIO DE ADMINISTRACION FINANCIERA
GERENCIA DE GESTION FINANCIERA DEL ESTADO
DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTO
PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTO
EJERCICIO FISCAL 2026

Página: 11
 Fecha : 24/08/2025
 Hora : 21:09:51

F-I01

FUNDAMENTACION CUALITATIVA DE LOS INGRESOS POR ORIGEN

Nivel: 12 PODER EJECUTIVO
Entidad: 1 PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Origen del ingreso: 151 TRANSFERENCIAS DE LA TESORERIA GENERAL
Detalle del origen: 10 RECURSOS DEL TESORO

1. DESCRIPCION DEL ORIGEN DEL INGRESO

TRANSFERENCIAS DE LA TESORERIA GENERAL.

2. BASE LEGAL

LEY DE PRESUPUESTO.

3. EXENCIONES Y DEDUCCIONES

NINGUNA.

4. CUANTIA (TARIFA,PRECIO,TASA)

CONFORME AL PLAN DE CAJA.

5. PROCEDIMIENTO DE COBRO

TRANSFERENCIAS.

6. DESTINO Y DISTRIBUCION

FINANCIA LOS PROGRAMAS CON FUENTE DE FINANCIAMIENTO 10.

7. INDICADORES

% EJECUCION RESPECTO AL PLAN FINANCIERO.

8. METAS

LA EJECUCION ESTIMADA ES DEL 100% DEL PLAN FINANCIERO ASIGNADO.



MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
VICEMINISTERIO DE ADMINISTRACION FINANCIERA
GERENCIA DE GESTION FINANCIERA DEL ESTADO
DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTO
PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTO
EJERCICIO FISCAL 2026

Página: 12
 Fecha : 24/08/2025
 Hora : 21:09:51

F-I01

FUNDAMENTACION CUALITATIVA DE LOS INGRESOS POR ORIGEN

Nivel: 12 PODER EJECUTIVO
Entidad: 1 PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Origen del ingreso: 151 TRANSFERENCIAS DE LA TESORERIA GENERAL
Detalle del origen: 20 RECURSOS INSTITUCIONALES

Nº de Cuenta Bancaria: PROVEEDORES PAGO DIRECTO A PROVEEDORES
 Banco : 1 BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

1. DESCRIPCION DEL ORIGEN DEL INGRESO

PGR: EL 10% DE LOS HONORARIOS REGULADOS SON PERCIBIDOS EN TESORERIA DE LA PGR, 10% DE LA SUMA TOTAL RECUPERADA EN TODO PROCESO JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL
 SND: 18 % DEL IMPUESTO SELECTIVO AL CONSUMO SOBRE EL CIGARRILLO Y OTROS PRODUCTOS ELABORADOS A PARTIR DEL TABACO.
 SEN: 10% DE LAS RECAUDACIONES FISCALES
 SEDERREC: INGRESOS PROVENIENTES DEL IMPUESTO SELECTIVO AL CONSUMO, QUE GRAVAN LAS VENTAS DE CIGARRILLOS Y BEBIDAS ALCOHOLICAS.
 SENABICO: 151 20 RECURSOS INSTITUCIONALES

2. BASE LEGAL

PGR: LEY 6837/2021 QUE ESTABLECE LA ESTRUCTURA ORGANICA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
 SND: LEY N° 5538 QUE MODIFICA LA LEY N° 4045/10 "QUE MODIFICA LA LEY N° 125/91, MODIFICADA POR LA LEY N° 2421/04
 SEN: LEY N° 2615/05
 SEDERREC: APROBADO POR LEY N° 4815/2012 Y 5538/2015
 SENABICO: "LEY N° 5876/2017 DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES INCAUTADOS Y COMISADOS"

3. EXENCIONES Y DEDUCCIONES

NINGUNA

4. CUANTIA (TARIFA,PRECIO,TASA)

PGR: A) ART. 13:10% DE LOS HONORARIOS REGULADOS Y PERCIBIDOS, DEDUCIDOS LOS IMPUESTOS
 SND: EN BASE A LOS PORCENTAJES ESTABLECIDOS EN LA LEY N° 5538 QUE MODIFICA LA LEY 4045/10. "QUE REGLAMENTA EL DESTINO DEL 18 % DEL IMPUESTO SELECTIVO AL CONSUMO SOBRE EL CIGARRILLO Y OTROS PRODUCTOS ELABORADOS A PARTIR DEL TABACO AL FONDO NACIONAL DE DESARROLLO DEL DEPORTE"
 SEN: NO APLICA
 SEDERREC: 0,5% DEL TOTAL DEL IMPUESTO SELECTIVO AL CONSUMO QUE GRAVAN LAS VENTAS DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS Y 2% DE LAS VENTAS DE CIGARRILLOS
 SENABICO: SUJETO AL MONTO COMISADO EN CADA CAUSA JUDICIAL, Y/O AL PRECIO DE VENTA EN SUBASTA PÚBLICA, DE LOS BIENES COMISADOS.

5. PROCEDIMIENTO DE COBRO

PGR: A) EN EFECTIVO EN CASO DE HONORARIOS; B) TRANSFERENCIA DE LA TESORERIA GENERAL DEL MH EN CASO DE LOS JUICIOS GANADOS.
 SND: TRANSFERENCIAS DEL TESORO.
 SEN: DEPOSITO EN LAS CUENTAS HABILITADAS
 SEDERREC: TRANSFERENCIA DE LA TESORERIA GENERAL - RECURSOS INSTITUCIONALES
 SENABICO: DINERO COMISADO EN DISTINTAS CAUSAS JUDICIALES.
 DINERO PRODUCTO DE VENTA EN SUBASTA PUBLICA DE BIENES COMISADOS.

6. DESTINO Y DISTRIBUCION

PGR: LEY 6837/2021, ARTÍCULO 2° . - AUTONOMÍA. LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA TENDRÁ AUTONOMÍA FUNCIONAL Y ADMINISTRATIVA PARA DICTAR SUS NORMAS REGLAMENTARIAS INTERNAS EN EL ÁMBITO DE LA COMPETENCIA QUE LA PRESENTE LEY Y EL PODER EJECUTIVO ESTABLEZCA. TENDRÁ AUTONOMÍA PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LAS PARTIDAS QUE SE LE ASIGNEN EN LA LEY DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN, ASÍ COMO DE LOS INGRESOS PROPIOS PREVISTOS EN LA PRESENTE LEY Y DEMÁS BIENES QUE ADQUIERA A CUALQUIER TÍTULO FINANCIACION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA PGR
 SND: SOLVENTAR LOS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DE LOS PROGRAMAS DE LA SND, CONFORME LO ESTABLECE LA LEY N° 2874/2006.
 SEN: TRANSFERENCIAS
 SEDERREC: GASTOS DE TRASLADO DEL CONNACIONAL Y SU NUCLEO FAMILIAR.
 SENABICO: COBERTURA DE LOS GASTOS DE OPERACIÓN, MANTENIMIENTO Y PRESERVACIÓN DE LOS BIENES INCAUTADOS Y EN COMISO. GASTOS DE TRASLADOS DE RESTOS DE COMPATRIOTAS FALLECIDOS EN EL EXTRANJERO.

7. INDICADORES

PGR: CASOS JUDICIALES Y EXTRAJUDICIALES GANADOS



MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
VICEMINISTERIO DE ADMINISTRACION FINANCIERA
GERENCIA DE GESTION FINANCIERA DEL ESTADO
DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTO
PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTO
EJERCICIO FISCAL 2026

Pagina: 13
Fecha : 24/08/2025
Hora : 21:09:51

F-I01**FUNDAMENTACION CUALITATIVA DE LOS INGRESOS POR ORIGEN**

Nivel: 12 PODER EJECUTIVO
Entidad: 1 PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Origen del ingreso: 151 TRANSFERENCIAS DE LA TESORERIA GENERAL
Detalle del origen: 20 RECURSOS INSTITUCIONALES

SND: SE PREVÉ UNA EJECUCIÓN DEL 100%
SEN: SE ESTIMARECIBIR LA SUMA DE 37.021.065.481
SEDERREC: FINANCIACION DE LOS TRASLADOS DE LOS CONNACIONALES, CONFORME AL PROCEDIMIENTO VIGENTE ESTABLECIDO POR LA INSTITUCION
SENABICO: LA SENABICO NO CUENTA CON INDICADORES DE DESEMPEÑO.

8. METAS

PGR: 5.000.000.000.- (CINCO MIL MILLONES.)
SND: PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026 SE ESTIMA UNA RECAUDACIÓN DE GS. 41.582.070.857.-
SEN: SE PROYECTA UN INGRESO EN ESTE CONCEPTO DE 37.021.065.481
SEDERREC: ATENCIÓN INTEGRAL A REPATRIADOS Y REFUGIADOS CONNAC.EXPEDICIÓN DE CERTIFICADOS MIGRATORIOS, ASISTENCIA LEGAL, REPATRIACIÓN DE CASOS DE MAYOR COMPLEJIDAD, ASISTENCIA ECONOMICA A REPATRIADOS EN ESTADO DE VULNERABILIDAD Y APOYO FINANCIERO A REPATRIADOS EMPRENDEDORES
LA SENABICO NO CUENTA CON META FÍSICA.



MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
VICEMINISTERIO DE ADMINISTRACION FINANCIERA
GERENCIA DE GESTION FINANCIERA DEL ESTADO
DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTO
PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTO
EJERCICIO FISCAL 2026

Pagina: 14
 Fecha : 24/08/2025
 Hora : 21:09:51

F-I01

FUNDAMENTACION CUALITATIVA DE LOS INGRESOS POR ORIGEN

Nivel: 12 PODER EJECUTIVO
Entidad: 1 PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Origen del ingreso: 163 ARRENDAMIENTOS DE INMUEBLES, TIERRAS, TERRENOS Y OTROS
Detalle del origen: 1 ALQUILER DE EDIFICIOS DE LA ADMINISTRACION CENTRAL
 N° de Cuenta Bancaria: 77 MEF-SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES
 Banco : 1 BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

1. DESCRIPCION DEL ORIGEN DEL INGRESO

ALQUILER DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS DE LA SECRETARÍA NACIONALES DE DEPORTES.

2. BASE LEGAL

LEY N° 2874/06 "LEY DEL DEPORTE".

3. EXENCIONES Y DEDUCCIONES

NINGUNA

4. CUANTIA (TARIFA,PRECIO,TASA)

ALQUILER DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS DE LA SECRETARÍA NACIONALES DE DEPORTES, MONTO ESTUPILADO SEGÚN CONTRATO.

5. PROCEDIMIENTO DE COBRO

RECIBO DE DINERO, CONTADO.

6. DESTINO Y DISTRIBUCION

SOLVENTAR LOS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DE LOS PROGRAMAS DE LA SND. (LOS INGRESOS SERÁN DESTINADOS A SOLVENTAR LOS COSTOS DE MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS)

7. INDICADORES

SE PREVÉ UNA EJECUCIÓN DEL 100%

8. METAS

PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026 SE ESTIMA UNA RECAUDACIÓN DE GS. 2.183.686.235.-



MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
VICEMINISTERIO DE ADMINISTRACION FINANCIERA
GERENCIA DE GESTION FINANCIERA DEL ESTADO
DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTO
PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTO
EJERCICIO FISCAL 2026

Página: 15
 Fecha : 24/08/2025
 Hora : 21:09:51

F-I01

FUNDAMENTACION CUALITATIVA DE LOS INGRESOS POR ORIGEN

Nivel: 12 PODER EJECUTIVO
Entidad: 1 PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Origen del ingreso: 163 ARRENDAMIENTOS DE INMUEBLES, TIERRAS, TERRENOS Y OTROS
Detalle del origen: 30 EXPLOTACIÓN DE CANTINA
 N° de Cuenta Bancaria: 428 MEF-SEC.NAC.DE CULTURA-COBRO DE MULTAS-ART.42--LEY 5621/16
 Banco : 1 BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

1. DESCRIPCION DEL ORIGEN DEL INGRESO

COBRO POR CONCESION PARA EXPLOTACION DE ALQUILER DE CANTINA.

2. BASE LEGAL

SEGUN LEY N° 4097/2010 Y SU DECRETO REGLAMENTARIO 7047/2011 PARA EL COBRO DE CANTINA (TERCERIZADO) EN EL SITIO DE MEMORIA Y CENTRO CULTURAL 1A Y EN EL EDIFICIO HISTORICO DEL PUERTO DE ASUNCIÓN.

3. EXENCIONES Y DEDUCCIONES

NINGUNA

4. CUANTIA (TARIFA,PRECIO,TASA)

TASA ATRAVES DE LICITACION (CANON)

5. PROCEDIMIENTO DE COBRO

TESORERIA, DEPOSITOS Y TRANSFERENCIA EN CUENTA HABILITADA POR EL TESORO NACIONAL

6. DESTINO Y DISTRIBUCION

CONSERVACION, MANTENIMIENTO Y MEJORAS

7. INDICADORES

ACTIVIDADES

8. METAS

PATRIMONIO Y PROCESOS CULTURALES PROTEGIDOS Y PROMOVIDOS



MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
VICEMINISTERIO DE ADMINISTRACION FINANCIERA
GERENCIA DE GESTION FINANCIERA DEL ESTADO
DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTO
PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTO
EJERCICIO FISCAL 2026

Página: 16
 Fecha : 24/08/2025
 Hora : 21:09:51

F-I01

FUNDAMENTACION CUALITATIVA DE LOS INGRESOS POR ORIGEN

Nivel: 12 PODER EJECUTIVO
Entidad: 1 PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Origen del ingreso: 163 ARRENDAMIENTOS DE INMUEBLES, TIERRAS, TERRENOS Y OTROS
Detalle del origen: 99 VARIOS

Nº de Cuenta Bancaria: 428 MEF-SEC.NAC.DE CULTURA-COBRO DE MULTAS-ART.42--LEY 5621/16
 Banco : 1 BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

1. DESCRIPCION DEL ORIGEN DEL INGRESO

COBRO POR USUFRUCTO DE ESPACIOS DEL SITIO DE MEMORIA Y CENTRO CULTURAL 1A Y COBRO POR USUFRUCTO DE ESPACIOS DEL EDIFICIO HISTORICO DEL PUERTO DE ASUNCIÓN

2. BASE LEGAL

SEGUN LEY N° 4097/2010 Y SU DECRETO REGLAMENTARIO N° 7047/2011 PARA EL COBRO POR USUFRUCTO DE ESPACIO DEL SITIO DE MEMORIA Y CENTRO CULTURAL 1A Y DEL EDIFICIO HISTORICO DEL CENTRO DE ASUNCION.

3. EXENCIONES Y DEDUCCIONES

NINGUNA

4. CUANTIA (TARIFA,PRECIO,TASA)

JORNALES POR UNIDAD DE TIEMPO Y ESPACIO REQUERIDO

5. PROCEDIMIENTO DE COBRO

TESORERIA, DEPOSITOS Y TRANSFERENCIA EN CUENTA HABILITADA POR EL TESORO NACIONAL

6. DESTINO Y DISTRIBUCION

CONSERVACION, MANTENIMIENTO Y MEJORAS

7. INDICADORES

ACTIVIDADES

8. METAS

PATRIMONIO Y PROCESOS CULTURALES PROTEGIDOS Y PROMOVIDOS



MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
VICEMINISTERIO DE ADMINISTRACION FINANCIERA
GERENCIA DE GESTION FINANCIERA DEL ESTADO
DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTO
PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTO
EJERCICIO FISCAL 2026

Página: 17
 Fecha : 24/08/2025
 Hora : 21:09:51

F-I01

FUNDAMENTACION CUALITATIVA DE LOS INGRESOS POR ORIGEN

Nivel: 12 PODER EJECUTIVO
Entidad: 1 PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Origen del ingreso: 191 OTROS RECURSOS
Detalle del origen: 9 VARIOS

Nº de Cuenta Bancaria: 77 MEF-SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES
 Banco : 1 BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

1. DESCRIPCION DEL ORIGEN DEL INGRESO

SND: ACUERDO DE PATROCINIO.
 SENAD: 'LA SECRETARIA NACIONAL ANTIDROGAS (SENAD), DANDO CUMPLIMIEN-TO A LA MISIÓN ENCOMENDADA POR LAS DISPOSICIONES LEGALES VI-GENTES, POR LAS CUALES: CONFORME AL ARTÍCULO 1° DE LA LEY 6902/2022, QUE MODIFICA EL ART. 105 DE LA LEY 1.881/2002

2. BASE LEGAL

SND: LEY N° 2874/06 "LEY DEL DEPORTE".
 SENAD: LEY N° 6902/2022: "MODIFICA VARIOS ARTÍCULOS DE LA LEY N° 1340 DEL 22 DE NOVIEMBRE DE 1988 "QUE MODIFICA Y ACTUALIZA LA LEY N° 357/72: 'QUE REPRIME EL TRÁFICO ILÍCITO DE ESTUPEFACIENTES Y DROGAS PELI-GROSAS Y OTROS DELITOS AFINES Y ESTABLECE MEDIDAS DE PREVEN-CIÓN Y RECUPERACIÓN DE FARMACODEPENDIENTES' Y SUS MODIFICATO-RIAS: LEYES N° 68/1992, 1881/2002 Y 5.434/2015". RESOLUCIÓN SENAD N° 189/2022:

3. EXENCIONES Y DEDUCCIONES

NINGUNA

4. CUANTIA (TARIFA,PRECIO,TASA)

SND: SEGÚN LOS ESTIPULADO EN EL ACUERDO DE PATROCINIO FIRMADO ENTRE ITTI S.A.E.C.A Y LA SECRETARIA NACIONAL DE DEPORTES.
 SENAD: CONFORME AL ANEXO I DE LA RESOLUCION SENAD N° 189/2022; RESOLUCION SENAD N° 110/2023; RESOLUCION SENAD N° 182/2023; RESOLUCION SENAD N° 202/2025

5. PROCEDIMIENTO DE COBRO

SND: RECIBO DE DINERO, CONTADO.
 SENAD: 'LA SENAD, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE REGISTRO Y FISCALIZACIÓN CON SU PLATAFORMA ELECTRÓNICA REGISTRARA A LAS PERSONAS FÍSICAS Y JURÍDICAS QUE ESTÉN AFECTAS POR LA LEY 6902/2022 Y SUS MODIFICACIONES, LOS CUALES PROCEDERÁN A SOLICITAR LOS SERVICIOS AFECTADOS Y PRESTADOS POR LA SENAD, UTILIZANDO LOS MEDIOS DE COBRO: PERCEPTORIA HABILITADA EN LA INSTITUCIÓN, EL SISTEMA BANCARIO, BOCAS DE COBRANZAS POR EMPRESAS TERCERIZADAS HABILITADAS PARA EL EFECTO.

6. DESTINO Y DISTRIBUCION

SND: SOLVENTAR LOS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DE LOS PROGRAMAS DE LA SND. (LOS INGRESOS SERÁN DESTINADOS A SOLVENTAR LOS COSTOS DE MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS)
 SENAD: LA SENAD, UTILIZARA LOS RECURSOS PARA CUBRIR COSTOS RELACIONADOS CON LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS REALIZADOS POR LA SENAD, COMO SER MANTENIMIENTO DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS INFORMATICOS (DISCOS, MEMORIAS, ETC.), PARA EL DESPLAZAMIENTO EN ALGUNOS CASOS (VIÁTICOS, CUBIERTAS, BATERÍAS, COMBUSTIBLES), COMPRA DE REACTIVOS QUÍMICOS PARA EL LABORATORIO, ENTRE OTRAS NECESIDADES INSTITUCIONALES.

7. INDICADORES

SND: SE PREVÉ UNA EJECUCIÓN DEL 100%
 SENAD: CANTIDAD DE EMPRESAS REGISTRADAS, VERIFICACIONES REALIZADAS, ANALISIS LABORATORIALES REALIZADOS, MULTAS APLICADAS

8. METAS

SND: PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026 SE ESTIMA UNA RECAUDACIÓN DE GS. 4.028.500.000.-
 SENAD: SE ESTIMA EL CUMPLIMIENTO DEL 100% DE LO PROYECTADO , PARA CUBRIR LAS NECESIDADES BASICAS INSTITUCIONALES



MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
VICEMINISTERIO DE ADMINISTRACION FINANCIERA
GERENCIA DE GESTION FINANCIERA DEL ESTADO
DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTO
PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTO
EJERCICIO FISCAL 2026

Página: 18
 Fecha : 24/08/2025
 Hora : 21:09:51

F-I01

FUNDAMENTACION CUALITATIVA DE LOS INGRESOS POR ORIGEN

Nivel: 12 PODER EJECUTIVO
Entidad: 1 PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Origen del ingreso: 211 VENTA DE ACTIVOS DE CAPITAL
Detalle del origen: 20 VENTA DE OTROS ACTIVOS

Nº de Cuenta Bancaria: 027 MEF-SENAD-DECOMISOS
 Banco : 1 BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

1. DESCRIPCION DEL ORIGEN DEL INGRESO

LA SECRETARIA NACIONAL ANTIDROGAS (SENAD), EN CUMPLIMIENTO DE SU MISION ENCOMENDADA POR LAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES REALIZA INCAUTACIONES DE BIENES PROVENIENTES DEL NARCOTRAFIKO Y/O ORGANIZACIONES DELICTIVAS, LOS CUALES SON SUBASTADOS POR LOS JUZGADOS Y EL 70% DEL PRODUCTO DE LOS MISMOS ES DEPOSITADO EN EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY, EN LA CUENTA Nº 027 `` MH -SENAD DECOMISOS``

2. BASE LEGAL

ART. 53 LEY 1340/88; ART. 53 LEY 1881/02; DECRETO Nº 10701/02

3. EXENCIONES Y DEDUCCIONES

NO CONTIENE

4. CUANTIA (TARIFA,PRECIO,TASA)

SIN ESPECIFICAR

5. PROCEDIMIENTO DE COBRO

UNA VEZ QUE LOS JUZGADOS EMITAN LA SENTENCIA DEFINITIVA DE LOS PROCESOS DONDE SE DECOMISAN BIENES EN PODER DE NARCOTRAFICANTES Y/O ORGANIZACIONES DELICTIVAS, DICHOS BIENES SE REMATAN EN SUBASTAS PUBLICAS Y EL PRODUCTO DEL 70% VA A LA SENAD Y EL 30% AL MINISTERIO PUBLICO, PARA LAS CAUSAS ANTERIORES A LA PROMULGACION DE LA LEY Nº 5876 QUE CREA LA SENABICO, SECRETARIA NACIONAL DE ADMINISTRACION DE BIENES INCAUTADOS Y COMISADOS.

6. DESTINO Y DISTRIBUCION

SE DESTINARA PARA LA INVERSION FISICA, DOTAR A LA INSTITUCION DE EQUIPOS INFORMATICOS, EQUIPOS SENCIBLES DE COMUNICACIÓN Y OTRAS NECESIDADES SEGÚN LAS PRIORIDADES PARA LA LUCHA FRONTAL AL NARCOTRAFIKO.

7. INDICADORES

CONFORME LLEGUEN A TERMINOS LOS PROCESOS JUDICIALES.

8. METAS

RECAUDAR EL 100% DE LO PROYECTADO, PARA DOTAR A LA SENAD DE LOS EQUIPAMIENTOS NECESARIOS AUMENTANDO ASI LA CAPACIDAD OPERATIVA DE LA INSTITUCION.



MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
VICEMINISTERIO DE ADMINISTRACION FINANCIERA
GERENCIA DE GESTION FINANCIERA DEL ESTADO
DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTO
PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTO
EJERCICIO FISCAL 2026

Pagina: 19
 Fecha : 24/08/2025
 Hora : 21:09:51

F-I01

FUNDAMENTACION CUALITATIVA DE LOS INGRESOS POR ORIGEN

Nivel: 12 PODER EJECUTIVO
Entidad: 1 PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Origen del ingreso: 221 TRANSFERENCIAS DE LA TESORERIA GENERAL
Detalle del origen: 10 RECURSOS DEL TESORO

1. DESCRIPCION DEL ORIGEN DEL INGRESO

TRANSFERENCIAS DE LA TESORERIA GENERAL

2. BASE LEGAL

LEY DE PRESUPUESTO.

3. EXENCIONES Y DEDUCCIONES

NINGUNA.

4. CUANTIA (TARIFA,PRECIO,TASA)

CONFORME AL PLAN DE CAJA.

5. PROCEDIMIENTO DE COBRO

TRANSFERENCIAS.

6. DESTINO Y DISTRIBUCION

FINANCIA LOS PROGRAMAS CON FUENTE DE FINANCIAMIENTO 10.

7. INDICADORES

% RECAUDACIÓN RESPECTO AL PLAN FINANCIERO.

8. METAS

EJECUCION DEL 100% DEL PLAN FINANCIERO ASIGNADO.



MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
VICEMINISTERIO DE ADMINISTRACION FINANCIERA
GERENCIA DE GESTION FINANCIERA DEL ESTADO
DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTO
PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTO
EJERCICIO FISCAL 2026

Página: 20
 Fecha : 24/08/2025
 Hora : 21:09:51

F-I01

FUNDAMENTACION CUALITATIVA DE LOS INGRESOS POR ORIGEN

Nivel: 12 PODER EJECUTIVO
Entidad: 1 PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Origen del ingreso: 221 TRANSFERENCIAS DE LA TESORERIA GENERAL
Detalle del origen: 30 RECURSOS DEL CREDITO EXTERNO

1. DESCRIPCION DEL ORIGEN DEL INGRESO

TRANSFERENCIAS DE LA TESORERIA GENERAL

2. BASE LEGAL

LEY DE PRESUPUESTO.

3. EXENCIONES Y DEDUCCIONES

NINGUNA.

4. CUANTIA (TARIFA,PRECIO,TASA)

CONFORME AL PLAN DE CAJA.

5. PROCEDIMIENTO DE COBRO

TRANSFERENCIAS.

6. DESTINO Y DISTRIBUCION

FINANCIA LOS PROGRAMAS CON FUENTE DE FINANCIAMIENTO 20.

7. INDICADORES

% RECAUDACIÓN RESPECTO AL PLAN FINANCIERO.

8. METAS

EJECUCION DEL 100% DEL PLAN FINANCIERO ASIGNADO.



MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
VICEMINISTERIO DE ADMINISTRACION FINANCIERA
GERENCIA DE GESTION FINANCIERA DEL ESTADO
DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTO
PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTO
EJERCICIO FISCAL 2026

Página: 21
 Fecha : 24/08/2025
 Hora : 21:09:51

F-I01

FUNDAMENTACION CUALITATIVA DE LOS INGRESOS POR ORIGEN

Nivel: 12 PODER EJECUTIVO
Entidad: 1 PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Origen del ingreso: 221 TRANSFERENCIAS DE LA TESORERIA GENERAL
Detalle del origen: 40 RECURSOS INSTITUCIONALES

Nº de Cuenta Bancaria: PROVEEDORES PAGO DIRECTO A PROVEEDORES
 Banco : 1 BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

1. DESCRIPCION DEL ORIGEN DEL INGRESO

SENABICO: 221 40 RECURSOS INSTITUCIONALES
 SENAD: EN CUMPLIMIENTO DE SU MISION ENCOMENDADA POR LAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES REALIZA INCAUTACIONES DE BIENES DE LOS NARCOT
 SEPRELAD: INGRESOS GENERADOS MEDIANTE LA APLICACIÓN DE LA LEY N° 6396/2019
 SND: 18 % DEL IMPUESTO SELECTIVO AL CONSUMO SOBRE EL CIGARRILLO Y OTROS PRODUCTOS ELABORADOS A PARTIR DEL TABACO.
 SEDERREC: INGRESOS PROVENIENTES DEL IMPUESTO AL CONSUMO, GRAVAN LAS VENTAS DE CIGARRILLOS Y BEBIDAS ALCOHOLICAS
 SENAD: IN

2. BASE LEGAL

SENAD: "LEY N° 5876/2017
 SENABICO "LEY N° 5876/2017 DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES INCAUTADOS Y COMISADOS".
 LEY N° 6396/2019 "QUE MODIFICA EL ARTÍCULO 46 DE LA LEY N° 5876/2017 DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES INCAUTADOS Y COMISADOS".
 SEPRELAD: LEY N° 6396/2019,
 SND: LEY N° 5538 QUE MODIFICA LA LEY N° 4045/10 "QUE MODIFICA LA LEY N° 125/91, MODIFICADA POR LA LEY N° 2421/04
 SEDERREC: LEY N° 4815/2012 Y 5538/2015

3. EXENCIONES Y DEDUCCIONES

NINGUNA

4. CUANTIA (TARIFA,PRECIO,TASA)

SENABICO: SUJETO AL MONTO COMISADO EN CADA CAUSA JUDICIAL, Y/O AL PRECIO DE VENTA EN SUBASTA PÚBLICA, DE LOS BIENES COMISADOS.
 SEPRELAD: EL CINCO POR CIENTO (5%), DEL MONTO TOTAL SOBRE LA APLICACIÓN DE LOS PRODUCTOS FINANCIEROS, EL DINERO EN EFECTIVO Y EL PRODUCTO DE LA SUBASTA DE BIENES, DECLARADOS EN COMISO POR LA SECRETARÍA NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES INCAUTADOS Y COMISADOS, INFORMADOS A LA SEPRELAD POSTERIOR A LAS VENTAS GENERADAS EN CADA SUBASTA PÚBLICA.
 SND: EN BASE A LOS PORCENTAJES ESTABLECIDOS EN LA LEY N° 5538 QUE MODIFICA LA LEY 4045/10. "QUE REGLAMENTA EL DESTINO DEL 18 % DEL IMPUESTO SELECTIVO AL CONSUMO SOBRE EL CIGARRILLO Y OTROS PRODUCTOS ELABORADOS A PARTIR DEL TABACO AL FONDO NACIONAL DE DESARROLLO DEL DEPORTE. LEY N° 4045/10 "QUE MODIFICA LA LEY N° 125/91, MODIFICADA POR LA LEY N° 2421/04, .
 SEDERREC: 0.5% DEL TOTAL DEL IMPUESTO AL CONSUMO

5. PROCEDIMIENTO DE COBRO

SENAD: LA SENABICO ADMINISTRA LOS BIENES Y/O ACTIVOS FINANCIEROS CUYO PRODUCTO DEL 5% VA A LA CUENTA DE SENAD DECOMISOS
 SENABICO: "DINERO COMISADO EN DISTINTAS CAUSAS JUDICIALES.
 DINERO PRODUCTO DE VENTA EN SUBASTA PUBLICA DE BIENES COMISADOS."
 LA SENABICO ADMINISTRA LOS BIENES Y/O ACTIVOS FINANCIEROS DECOMISADOS PROVENIENTES DEL NARCOTRAFICO Y/O DELITOS CONEXOS, CUYO PRODUCTO DEL 5% VA A LA CUENTA N° 367 " MH SENAD DECOMISOS
 SEPRELAD: PERCEPCIÓN DE INGRESOS EN CUENTA BANCARIA HABILITADA
 SND: TRANSFERENCIAS DEL TESORO.
 SEDERREC: TRANSFERENCIAS

6. DESTINO Y DISTRIBUCION

SENAD: SE DESTINARA PARA INVERSION FISICA, Y OTRAS NECESIDADES SEGUN LAS PRIORIDADES EN LA LUCHA CONTRA EL NARCOTRAFICO
 SENABICO: "FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES Y COMPETENCIAS PROPIAS DE LA SENABICO:
 80% DEL MONTO TRANSFERIDO, DESTINADO A GASTOS NO CORRIENTES - NIVEL 500 EXCLUSIVAMENTE - ART. 51 LEY 5876/2017.
 20% DEL MONTO TRANSFERIDO, EXCEPTUADO PARA FINANCIAR GASTOS CORRIENTES/ADMINISTRATIVOS - ART. 31 LEY 7050/2023."
 SEPRELAD: SE DESTINARA PARA INVERSION FISICA, Y OTRAS NECESIDADES SEGUN LAS PRIORIDADES EN LA LUCHA CONTRA EL NARCOTRAFICO Y DELIXOS CONEXOS
 LOS FONDOS ESPECIALES ESTARÁN DESTINADOS A FINANCIAR ÚNICAMENTE PROGRAMAS DE INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURA,



MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
VICEMINISTERIO DE ADMINISTRACION FINANCIERA
GERENCIA DE GESTION FINANCIERA DEL ESTADO
DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTO
PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTO
EJERCICIO FISCAL 2026

Página: 22
 Fecha : 24/08/2025
 Hora : 21:09:51

F-I01

FUNDAMENTACION CUALITATIVA DE LOS INGRESOS POR ORIGEN

Nivel: 12 PODER EJECUTIVO
Entidad: 1 PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Origen del ingreso: 221 TRANSFERENCIAS DE LA TESORERIA GENERAL
Detalle del origen: 40 RECURSOS INSTITUCIONALES

TECNOLOGÍAS Y EQUIPAMIENTOS PARA EL FORTALECIMIENTO Y MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL.
 SND: SERÁ DESTINADO A LA CONSTRUCCIÓN, ACONDICIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS DEPORTIVAS DEPARTAMENTALES O MUNICIPALES, DE FORMA DESCENTRALIZADA.
 SEDERREC: GASTOS DE TRASLADO DEL CONNACIONAL

7. INDICADORES

LA SENABICO NO CUENTA CON INDICADORES DE DESEMPEÑO.
 SEPRELAD: CANTIDAD DE BIENES COMISADOS E INCAUTADOS Y PUESTOS EN SUBASTA.
 SND: SE PREVÉ UNA EJECUCIÓN DEL 100%
 SEDERREC: FINANCIACIÓN DE LOS TRASLADOS DE CONNACIONALES

8. METAS

SENAD: RECAUDAR EL 100% DE LOS PROYECTADO, PARA DOTAR LA SENAD DE EQUIPAMIENTOS NECESARIOS AUMENTANDO ASI LA CAPACIDAD OPERATIVA.
 LA SENABICO NO CUENTA CON META FÍSICA.
 RECAUDAR EL 100% DE LO PROYECTADO, PARA DOTAR A LA SENAD DE LOS EQUIPAMIENTOS NECESARIOS AUMENTANDO ASI LA CAPACIDAD OPERATIVA DE LA INSTITUCIÓN.
 SEPRELAD: SE ESTIMA UNA RECAUDACIÓN DE G.2.000.000.000- (GUARANIES DOS MIL MILLONES.-) PROVENIENTES DE LAS TRANSFERENCIAS REALIZADAS, POSTERIOR A LAS SUBASTAS APLICADAS A LOS BIENES COMISADOS POR LA SENABICO.
 SND: PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026 SE ESTIMA UNA RECAUDACIÓN DE GS. 27.721.380.571.-
 SEDERREC: ATENCIÓN INTEGRAL A REPATRIADOS Y REFUGIADOS



MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
VICEMINISTERIO DE ADMINISTRACION FINANCIERA
GERENCIA DE GESTION FINANCIERA DEL ESTADO
DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTO
PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTO
EJERCICIO FISCAL 2026

Página: 23
 Fecha : 24/08/2025
 Hora : 21:09:51

F-I01

FUNDAMENTACION CUALITATIVA DE LOS INGRESOS POR ORIGEN

Nivel: 12 PODER EJECUTIVO
Entidad: 1 PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Origen del ingreso: 292 OTROS RECURSOS
Detalle del origen: 9 VARIOS

Nº de Cuenta Bancaria: 0001000009281074 PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA - CONACYT - PROCIENCIA II
 Banco : 2 BANCO NACIONAL DE FOMENTO

1. DESCRIPCION DEL ORIGEN DEL INGRESO

INGRESOS PROVENIENTES DEL FONACIDE A TRAVÉS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO FIDUCIARIO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACIÓN Y LA INVESTIGACIÓN - CAFEEL.

2. BASE LEGAL

LEY Nº 1028 /1996 "GENERAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA" Y SU MODIFICATORIA LEY Nº 2279 /2003.-
 LEY Nº 4758/2012 ; DECRETO Nº 739/2013, "POR EL CUAL SE REGLAMENTA EL FUNCIONAMIENTO DEL FONDO FIDUCIARIO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACIÓN Y LA INVESTIGACIÓN"
 RESOLUCION CAFEEL Nº 11/2021 Y 17/2027"

3. EXENCIONES Y DEDUCCIONES

NINGUNA

4. CUANTIA (TARIFA,PRECIO,TASA)

NO APLICA

5. PROCEDIMIENTO DE COBRO

PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN

6. DESTINO Y DISTRIBUCION

100% FINANCIAMIENTO DEL PROGRAMA PARAGUAYO PARA EL DESARROLLO DE LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA (PROCIENCIA II)

7. INDICADORES

% DE INCENTIVOS OTORGADOS DE PROYECTOS DE I+D
 % DE EJECUCIÓN DE FONDOS TRANSFERIDOS DE PROYECTOS DE I+D
 % DE FINALIZACIÓN DE PROYECTOS DE I+D

8. METAS

FINANCIAMIENTO DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS
 FINANCIAMIENTO DE PROGRAMAS DE POSGRADO Y BECAS
 CATEGORIZACIÓN E INCENTIVO A INVESTIGADORES